DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA CORRIENTE JUNJI POR CONCEPTO DE DIAS NO TRABAJADOS DEL PERSONAL VTF PERIODO MARZO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3414

CHILLÁN VIEJO, 18 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Que, mensualmente se deben rendir los recursos ejecutados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por concepto de remuneraciones y operación.

b).- Que, para imputar gastos de remuneración solo se considerará los días efectivamente trabajados, excluyendo al personal que se encuentra haciendo uso de licencia médica.

c).- Que, los subsidios de incapacidad laboral son recuperados en la cuenta corriente JUNJI de forma extemporánea, generando en consecuencia un desfinanciamiento para gastos de operación.

d).- Que, con el fin de adoptar las medidas conducentes al correcto uso de los recursos, se hace necesario traspasar los gastos del personal VTF que se encuentren haciendo uso de licencia médica desde la cuenta corriente DAEM a la cuenta corriente JUNJI.

e).- Memorándum del Departamento de Educación N°09 que informa gastos del periodo marzo 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM Nº67047980 un monto de $9.372.405.- a la Cuenta Corriente JUNJI N°67087931, por concepto de gasto de remuneración del personal con licencia médica no imputables a JUNJI, por el periodo de marzo 2023.

2.- ESTABLEZCASE, que los subsidios por incapacidad laboral del personal de Jardines y Salas Cunas con licencia médica deberán ser enterados a la cuenta corriente DAEM N°67047980.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DAEM, Educación.

CONTROL INTERNO
17 ABR 2023